EMPOCABAL COMUNICACIÓN EXTERNA

Santa Rosa De Cabal, 13 de marzo de 2025

Ingeniero
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO
Secretario de Despacho
LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO
Carrera 14 Calle 12 Esquina Cam
3118695845
desarrollo_economico@santarosadecabal-risaralda.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

No.20250313-318-I

ASUNTO: Convenio interadministrativo N° 630 – 2024 REFERENCIA: REINICIO, OTRO SI No 02 PRORROGA 02 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 630-2024 ALCALDÍA -EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

Cordial saludo:

La Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal y la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. suscribieron el convenio interadministrativo N° **630 del 2024** cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA"., por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($557.344.262.00)*** incluido **IVA.** De los cuales el Municipio aporta la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($429.344.262.00) y la Empresa EMPOCABAL ESP – E.I.C.E**, aporta la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($128.000.000)** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el **27 de septiembre de 2024**.

Para el correcto cumplimiento del objeto contractual la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. suscribió los contratos:

Contrato de obra N° **007-2024 con SSA 7 S.A.S** cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL municipio DE SANTA ROSA DE CABAL– DEPARTAMENTO DE RISARALDA,** por un valor **de QUINIENTOS UN MILLONES DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE $501.017.051**

Contrato de interventoría **N° 005-2024 con ALEXANDER TAMAYO QUINTERO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL– DEPARTAMENTO DE RISARALDA" por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($56.285.543.00).**

En aras de dar cumplimiento al objeto de las obligaciones consignadas del convenio interadministrativo, en ejercicio de control y vigilancia, la interventoría en su labor de evaluación económica y técnica para alcanzar los objetos contractuales y lograr su culminación con éxito, avala el reinicio y prórroga del contratista de obra por quince (15) días calendario más, solicitud que está debidamente soportada en los documentos anexos que hacen parte integral del presente escrito, asimismo, la interventoría asociada al contrato de obra le solicita a la entidad contratante, y a su vez al ente territorial estudiar la viabilidad de otorgar una prórroga por quince (15) días calendario más.

El **13 de marzo de 2025** fue remitido oficio por parte de la interventoría donde sugiere el reinicio del contrato de obra asociado a la presente interventoría, así como la solicitud de prorroga del contrato de interventoría y de obra, el cual la entidad

contratante analizo y decidió de fondo la situación considerando que por la justificación técnica emitida en dicho oficio (ATQ0052024-062) es viable proceder a la prórroga del contrato de interventoría y prórroga del contrato de obra.

Lo anterior se fundamenta en que a la fecha, la entidad contratante y la interventoría asociada al contratista de obra lograron constatar que era necesario reiniciar labores de ejecución dado que el procedimiento de declaratoria de presunto incumplimiento parcial/total imposición de multa/sanción y/o declaratoria de siniestro en virtud de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de Obra **N° 007-2024, celebrado con SSA 7 S.A.S cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL– DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** se terminó ante la cesación de los presuntos incumplimientos, identificando el cumplimiento de los requisitos y prerrequisitos establecidos por parte del contratista para el sano desarrollo del CO N°007-2024

Así pues, EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. a través de la directora de Acueducto y Alcantarillado **MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY,** en su calidad de supervisora, solicita se considere el reinicio y prórroga del Convenio Interadministrativo N° **630-2024,** teniendo en cuenta la solicitud de prórroga se fundamenta en la temporada atípica de lluvias que afecta a la región, dado que, según el ciclo histórico de lluvias de la región andina, los meses de febrero y marzo corresponden a la primera temporada seca del año. No obstante, como ha señalado el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), en estos meses se ha registrado una temporada de lluvias inusuales, situación que se ha evidenciado de manera clara en el avance de la obra. En consecuencia, la programación aprobada para la prórroga No. 1 se ha visto afectada por estas lluvias atípicas, lo que ha imposibilitado cumplir con los rendimientos previstos.

Por lo tanto, se solicita una **segunda prórroga de 30 días calendario más**, según las fechas de suspensión establecidas en el marco del Convenio

Interadministrativo No. 630-2024 para consumar satisfactoriamente la ejecución de las obras, dado que la fecha de suspensión de los contratos derivados del convenio interadministrativo fueron del 13 de febrero de 2025 y del convenio interadministrativo No. 630-2024 el 20 de febrero de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual por tiempos establecidos una vez se reinicie el convenio interadministrativo no coincidirá con los plazos que solicita interventoría y contratista de obra, ya que se cuenta con siete (07) días menos de ejecución en el convenio interadministrativo No. 630-2024, así las cosas y en aras de que los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 630-2024 coincidan en la terminación se solicita **una Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 630 -2024 por treinta (30) días calendario más.** .

De conformidad, con lo expuesto, el representante legal de La empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades, considera viable y a su vez , solicita al Municipio de Santa Rosa de Cabal, el reinicio, prórroga del convenio interadministrativo **N° 630 del 2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERA 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en los términos señalados por la supervisión del mismo (Treinta (30) dias calendario más).

Como parte integral del presente escrito, se adjuntarán el oficio enviado por parte del ingeniero **ALEXANDER TAMAYO QUINTERO**, en su calidad de interventor del contrato de obra N° **007 DE 2024** cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14 B ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, N°ATQ CI0052024-062** de fecha **13 de marzo de 2025** y solicitud de prórroga por parte de contratista de obra 007-2024 cuyo objeto es

“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL– DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Cabe resaltar, que dicho contrato de obra, se viene ejecutando por mandato judicial posterior a la acción popular interpuesta por el señor Rubén Álzate Botero. Y que busca proteger integralmente los derechos fundamentales de la comunidad.

Cordialmente,





OSCAR JAVIER VASCO GIL
GERENTE

MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
DIRECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Revisó JOSE ABELARDO TABARES VILLA - COORDINADOR DE PROCESOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES

Proyectó: MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY - DIRECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - GERENCIA

Anexos digitales: ATQ-CI0052024-062- Aval reinicio y prórrga.pdf, Copia de Ppto Calle 14b entre cra 10 y 11-2 real Programacion_02(1).xlsx, solicitud reinicio CO007.pdf